

**CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN
DEPORTIVA, S.A.**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2004 de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (en adelante el Circuito o la Sociedad), se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de Circuito del Motor, señalándose en los diferentes apartados de este informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del Circuito están formadas por el balance al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por los administradores de la Sociedad con fecha 30 de marzo de 2005, aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 24 de junio de 2005 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2005, junto con el informe de auditoría. Estas cuentas presentadas están, por lo general, debidamente protocolizadas si bien son copia.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control del Circuito, se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, aunque no se ha realizado una auditoría completa, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Comptes. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas,

revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiendo de manera especial en los aspectos que a continuación se detallan:

- a) Revisión analítica de las cuentas anuales examinadas.
- b) Análisis de los informes de auditoría del ejercicio.
- c) Revisión de los epígrafes más significativos de las cuentas anuales, en particular, el inmovilizado, deudas con entidades de crédito y las principales cuentas de ingresos y gastos.
- d) Revisión de la gestión contractual.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio 2004.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley 17/2003, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio 2004.
- Ley 16/2003, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre.
- Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 79/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana y se regulan los registros oficiales de Contratos y de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana y las garantías globales.
- Orden de 22 de mayo de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan normas de funcionamiento y comunicación de datos al Registro Oficial de Contratos de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1.643/1990, de 20 diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.

- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Resolución de 30 noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 128/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se constituye la Sociedad Anónima denominada “Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A.”.
- Estatutos de la Sociedad.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que son de aplicación:

- El Circuito, para el desarrollo de su actividad, tiene afectados a su explotación terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana respecto de los que no se ha producido una cesión formal a la Sociedad, estando sin definir aspectos importantes como el régimen jurídico aplicable a la cesión, el periodo o duración de la misma, la delimitación de los títulos de propiedad de las construcciones realizadas sobre dichos terrenos y la valoración y tratamiento contable tanto de los terrenos como de las construcciones.

Hasta tanto no se formalice la cesión de los terrenos y se clarifiquen dichas cuestiones, el registro contable más adecuado de las construcciones e instalaciones realizadas sobre los terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana, actualmente contabilizadas en “Inmovilizaciones materiales” y cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2004 asciende a 36.859.011 euros, sería en “Inmovilizaciones inmateriales” (véase apartado 4.2.1).

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado durante el período objeto de fiscalización, los incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) El Consejo de Administración aprobó la creación de un puesto de trabajo y la reclasificación de otro puesto de personal, sin contar con el informe favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2004 (véase apartado 4.4.2).

Adicionalmente, se indica a continuación otro aspecto de interés observado en el curso de la fiscalización efectuada:

- Como consecuencia de las pérdidas acumuladas, el patrimonio contable calculado según la resolución de 20 de diciembre de 1996 del ICAC (fondos propios más subvenciones de capital, sin tener en cuenta el efecto impositivo) resulta ser positivo en 407.387 euros, pero inferior a la mitad de la cifra de capital social. En este sentido deberá tomar las medidas señaladas en el artículo 260.4 del TRLSA para evitar su disolución.

En los presupuestos del 2005, está prevista la ampliación del capital social del Circuito en 11.181.360 euros, pero el efecto de la ampliación es insuficiente para reponer el equilibrio patrimonial, por lo que la Generalitat debería plantearse nuevas operaciones societarias que permitan alcanzar ese objetivo.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. se constituye por Decreto 128/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, con forma de sociedad anónima, con la consideración de empresa de la Generalitat Valenciana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana:

La Sociedad tiene por objeto:

- La organización, contratación y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.
- La organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad, así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

A 31 de diciembre del 2004, el capital social está representado por 11.041 acciones nominativas de 3.005,06 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, ya que durante el ejercicio se procedió a realizar el acuerdo adoptado con fecha 11 de junio de 2004 por el Gobierno Valenciano con carácter de Junta General de Accionistas, en el cual se aprobó la ampliación de capital de 3.721 nuevas acciones nominativas de 3.005,06 euros de valor nominal cada una.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Actualmente depende de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Según indica en sus cuentas anuales, durante el ejercicio 2004, la Sociedad ha gestionado la actividad diaria del Circuit de la Comunitat Valenciana Ricardo Tormo, en el que se han celebrado el Campeonato del Mundo de Superbike, tres carreras de la Cuna de Campeones Bancaja-Repsol de Motociclismo, dos World Series, el Campeonato de España de GT y Fórmula 3, el Gran Premio de la Comunitat Valenciana (última prueba del Campeonato del Mundo de Motociclismo), el Campeonato de España de Velocitat, los campeonatos territoriales de Motociclismo y Automovilismo y como novedad este ejercicio un Maxituning y un Super Racing Weekend, además de sesiones de tandas populares para motociclistas aficionados.

La actividad diaria del Circuito recoge también entrenamientos de escuderías de Fórmula 1, entrenamientos de equipos de motociclismo y automovilismo, cursos de conducción, presentaciones, etc, que llevan el índice de ocupación de la Pista de Gran

Premio del Circuit de la Comunitat Valenciana Ricardo Tormo a un 95,1% de los 365 días del año. En 2003 este índice estaba en el 92,3%.

Asimismo, la Sociedad ha llevado a cabo el patrocinio de deportistas y equipos con arreglo a su objeto social, en una doble vertiente: el patrocinio de base y el de élite, destacando el primer apartado con la puesta en funcionamiento, un año más, de las fórmulas de promoción de motociclismo y automovilismo en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

En lo que respecta al deporte de élite, se ha trabajado con distintos equipos con el fin de proyectar la imagen internacional del Circuito para lo cual ha estado presente en el Campeonato del Mundo de Motociclismo, el Campeonato del Mundo de Superbike, el Campeonato de España de Velocidad y las World Series.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Balance

El cuadro siguiente muestra, en euros, el balance del Circuito a 31 de diciembre de 2004, junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-04	31-12-03	% variación
Inmovilizado	43.476.333	46.106.105	(6)
Gastos de establecimiento	13.720	19.029	(28)
Inmovilizaciones inmateriales	43.058	71.190	(40)
Inmovilizaciones materiales	43.419.261	46.015.592	(6)
Inmovilizaciones financieras	294	294	0
Activo circulante	3.780.103	2.857.588	32
Existencias	196.385	226.505	(13)
Deudores	2.585.812	1.580.313	64
Inversiones financieras temporales	4.817	3.647	32
Tesorería	976.536	1.024.660	(5)
Ajustes por periodificación	16.553	22.463	(26)
Total activo	47.256.436	48.963.693	(3)

PASIVO	31-12-04	31-12-03	% variación
Fondos propios	(7.680.090)	(9.959.579)	(23)
Capital suscrito	33.178.867	21.997.039	51
Reservas	1	1	0
Resultados negativos ejercicios anteriores	(31.956.620)	(22.721.455)	41
Pérdidas y ganancias	(8.902.338)	(9.235.164)	(4)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	8.087.477	9.073.415	(11)
Acreeedores a largo plazo	35.658.140	39.565.720	(10)
Deudas con entidades de crédito	35.638.607	39.545.186	(10)
Otros acreedores	19.533	20.534	(5)
Acreeedores a corto plazo	11.190.909	10.284.137	9
Deudas con entidades de crédito	9.248.576	7.765.090	19
Acreeedores comerciales	1.713.347	1.988.635	(14)
Otras deudas no comerciales	160.189	512.812	(69)
Ajustes por periodificación	68.797	17.600	291
Total pasivo	47.256.436	48.963.693	(3)

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe del balance y su movimiento durante el ejercicio 2004 se muestran a continuación, en euros:

	31-12-03	Altas/ traspasos	Bajas/ traspasos	31-12-04
Terrenos	3.464.320	-	-	3.464.320
Construcciones	19.032.184	210.554	-	19.242.738
Instalaciones técnicas	11.155.035	-	-	11.155.035
Maquinaria	-	12.632	-	12.632
Pista circuito	17.772.629	731.776	-	18.504.405
Otras instalaciones	1.561.685	31.792	-	1.593.477
Mobiliario	3.874.129	34.247	-	3.908.376
Equipos informáticos	293.926	12.262	(3.329)	302.859
Elementos transporte	571.950	70.882	(96.134)	546.698
Otro inmovilizado material	666.332	327.773	(133.946)	860.159
Construcciones en curso	-	192.286	(192.286)	-
Anticip. para inmov. materiales	380.328	29.249	(409.577)	-
Inmovilizado bruto	58.772.518	1.653.453	(835.272)	59.590.699
Amortización acumulada	(12.756.926)	(3.467.232)	52.720	(16.171.438)
Inmovilizaciones materiales	46.015.592	(1.813.779)	(782.552)	43.419.261

Cuadro 2

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados a su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien. No se han activado gastos financieros.

En 2004, no se ha realizado ningún nuevo contrato de obras, por lo que las altas en construcciones son debidas a la ejecución de contratos de ejercicios anteriores como es la “construcción de una pista de practicas en el circuito” y el traspaso de construcciones en curso. Además, se ha revisado la adquisición directa de vehículos de competición y material de competición, recomendando que en aquellos casos en que no sea posible la publicidad y concurrencia en las adquisiciones de determinados bienes, se justifique en el expediente mediante informe razonado.

Inmovilizados cedidos

La Sociedad tiene contabilizado en su inmovilizado material tanto el coste de la obra correspondiente a la 1ª fase del circuito, contratada por la Generalitat Valenciana y en la que se subrogó en virtud del Decreto 128/1998 del Gobierno Valenciano, como la posteriormente contratada directamente por la Sociedad, en ambos casos construidas sobre suelo no propio.

El artículo 5 del citado Decreto 128/1998 establecía que “a los efectos de una mejor consecución de su objeto social, la Generalitat Valenciana, en el marco de lo previsto al efecto en la normativa en materia de patrimonio, podrá ceder a la sociedad Circuito del Motor y Promoción Deportiva, SA, todos aquellos terrenos e infraestructuras de su titularidad vinculados al circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.”

La cesión de los terrenos prevista en ese artículo, aunque se haya producido de hecho, ya que es el Circuito quién gestiona todas las instalaciones, está pendiente de formalizarse jurídicamente, y no existe convenio o acuerdo que delimite el régimen de propiedad de las construcciones realizadas sobre los terrenos de la Generalitat Valenciana, ni el periodo de vigencia de las cesiones de los terrenos y otros aspectos relevantes que afectan al tratamiento contable adecuado de las inversiones efectuadas por la empresa. En consecuencia, dado que Circuito del Motor no tiene títulos de propiedad sobre los terrenos cedidos, el registro contable más adecuado de las construcciones e instalaciones señaladas, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2004 asciende a 36.859.011 euros, sería en “Inmovilizaciones inmateriales”.

4.2.2 Tesorería

La composición de la tesorería de la Sociedad a 31 de diciembre de 2004 se muestra a continuación, en euros:

Concepto	Importe
Caja	70.872
Bancos	905.664
Total	976.536

Cuadro 3

El importe de “Bancos” se corresponde con los saldos a favor de la entidad en ocho cuentas corrientes a la vista. Estas cuentas han generado ingresos financieros por importe de 10.353 euros. El importe disponible en bancos al cierre del ejercicio representa una cantidad importante, debido a la disposición de cinco préstamos en cinco entidades bancarias.

Según se desprende de la confirmación de saldos realizada a las distintas entidades bancarias donde el Circuito mantiene cuentas, existe una cuenta corriente confirmada por Caja Madrid, sin movimientos en el ejercicio, que no figura en los registros contables por lo que debería confirmarse su baja a la entidad bancaria.

En 2004 se han efectuado pagos a través de caja por importe de 1.174.106 euros que han supuesto un incremento respecto a ejercicios anteriores. Esta cifra se considera excesiva y se recomienda el establecimiento de un fondo fijo de caja tal y como viene señalándose en anteriores informes de esta Sindicatura de Comptes. Así mismo, se recomienda la elaboración de instrucciones internas y manuales de procedimientos para la gestión y tramitación del área de tesorería, ya que la Sociedad no dispone de ellos.

4.2.3 Fondos propios

A 31 de diciembre del 2004, el capital social está representado por 11.041 acciones nominativas de 3.005,06 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, ya que durante el ejercicio se procedió a realizar el acuerdo adoptado con fecha 11 de junio de 2004 por el Gobierno Valenciano con carácter de Junta General de Accionistas, en el cual se aprobó la ampliación de capital de 3.721 nuevas acciones nominativas de 3.005,06 euros de valor nominal cada una.

Según se muestra en las cuentas anuales, la Sociedad incurre en pérdidas en el desarrollo de sus actividades, resultando unos fondos propios negativos al 31 de diciembre de 2004 y una situación de desequilibrio patrimonial de acuerdo con la normativa mercantil. La Generalitat Valenciana, como accionista único, facilita el apoyo necesario para garantizar la aplicación del principio de continuidad, el funcionamiento de la Sociedad y asegurar la realización de los activos y la liquidación de los pasivos por los valores y plazos reflejados en el balance del Circuito.

El necesario apoyo financiero de la Generalitat Valenciana se mantiene desde la constitución de la Sociedad mediante aportaciones de capital social y para compensación de pérdidas, concesión de subvenciones y prestación de avales.

Al cierre del ejercicio, el patrimonio contable calculado según la resolución de 20 de diciembre de 1996 del ICAC (fondos propios más subvenciones de capital, sin tener en cuenta el efecto impositivo) resulta ser positivo en 407.387 euros pero inferior a la mitad de la cifra de capital social. En este sentido, la Sociedad deberá tomar las medidas señaladas en el artículo 260.4 del TRLSA para evitar su disolución.

El Gobierno Valenciano ha aprobado en sus presupuestos para 2005 un acuerdo de ampliación de capital de 11.181.360 euros que, una vez desembolsados, seguiría dejando una cifra contable de fondos propios insuficientes de acuerdo con el artículo 260.4 de la TRLSA. En este sentido, la Generalitat Valenciana debería plantearse nuevas operaciones societarias que permitan alcanzar ese objetivo.

Hay que indicar igualmente que el fondo de maniobra de la Sociedad según balance resulta negativo en 7.410.806 euros, lo que podría traducirse en problemas de liquidez a corto plazo.

4.2.4 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los saldos y movimientos de ese epígrafe durante el ejercicio, en euros, son los siguientes:

Concepto	31-12-03	Traspasos a resultados	31-12-04
Subvenciones de capital	6.213.241	686.112	5.527.129
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.860.174	299.826	2.560.348
Total	9.073.415	985.938	8.087.477

Cuadro 4

En “Subvenciones de capital” se recogen las concedidas por la Generalitat Valenciana en ejercicios anteriores para financiar las inversiones de la Sociedad. Durante el ejercicio 2004 no se han recibido subvenciones por este concepto.

En “Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios” se registra la contrapartida de las inversiones correspondientes a la 1ª fase del Circuito que fueron contratadas y pagadas por la Generalitat Valenciana y en las que se subrogó la Sociedad en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria del Decreto 128/1998, por el que se acuerda la constitución de la misma.

Los movimientos del ejercicio se limitan al traspaso a resultados de la parte proporcional de las subvenciones de capital y de otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, por un total de 985.938 euros, que han sido contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias como “Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio”.

4.2.5 Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2004, con detalle de sus vencimientos, de acuerdo con los respectivos contratos, es la siguiente en euros:

Entidad financiera	A corto plazo	A largo plazo				
	2005	2006	2007	2008	Resto	Total a l/p
Banesto	781.316	781.316	781.316	781.316	2.343.947	4.687.895
Caja Madrid	2.253.794	1.803.036	1.803.036	1.803.036	4.507.591	9.916.699
BSCH	601.012	601.012	601.012	601.012	1.803.037	3.606.073
DGZ Dekabank	-	-	1.974.556	1.974.556	9.872.755	13.821.867
Bancaja	721.215	721.215	721.215	721.215	1.442.428	3.606.073
BBVA	3.000.000	-	-	-	-	-
La Caixa	1.809.484	-	-	-	-	-
Bco Valencia	-	-	-	-	-	-
Visa Bancaja	1.248	-	-	-	-	-
Intereses a corto	80.507	-	-	-	-	-
Total	9.248.576	3.906.579	5.881.135	5.881.135	19.969.758	35.638.607

Cuadro 5

Las características más significativas de los préstamos y de las operaciones de crédito, se muestran a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Entidad financiera	Fecha contrato	Último vencimiento	Importe	Condiciones
<i>Préstamos</i>				
Banesto	28-11-99	26-05-11	7.813.157	Euribor 3m + 0,10%
Caja Madrid	7-07-99	7-07-11	18.030.363	Euribor 3m+ 0,15%
BSCH	10-11-99	10-11-11	6.010.121	Euribor 3m+ 0,20%
Bancaja	10-12-99	15-12-10	7.212.145	Variable B.E.I.+ 0,20%
DGZ Dekabank	8-05-01	13-05-13	13.825.000	Euribor 6m+ 0,05%
<i>Créditos</i>				
Bancaja	07-05-04	07-05-05	1.502.530	Euribor 3m + 0,35%
Banco de Valencia	07-05-04	07-05-05	1.502.530	Euribor 3m + 0,35%
BBVA	08-05-04	08-05-05	3.000.000	Euribor 3m + 0,07%
La Caixa	08-05-03	30-04-05	3.000.000	Euribor 3m + 0,12%

Cuadro 6

Todos los préstamos se encuentran avalados por la Generalitat Valenciana y tienen como finalidad financiar las obras de construcción, conservación y mejoras del circuito.

Respecto al préstamo del DGZ Dekabank detectamos, como en años anteriores, una diferencia entre el saldo contable y el saldo remitido por la entidad bancaria. La diferencia se debe a que el préstamo se concedió por 13.823.250 euros, sin embargo, se contabilizó por el importe ingresado una vez descontada la comisión de 1.382 euros.

La cuota del préstamo con Caja Madrid tiene vencimiento el 30 de diciembre de 2004, aunque se paga en enero de 2005. El pago y contabilización del pago del préstamo lo realiza la entidad en enero de 2005. Sin embargo, la Sociedad debió contabilizar al cierre del ejercicio los intereses devengados pendientes de vencimiento por 71.142 euros.

Durante el ejercicio 2004 se han prorrogado automáticamente las pólizas del BBVA y La Caixa y la renovación de las pólizas de Bancaja y Banco de Valencia, todas ellas con el preceptivo informe favorable del Instituto Valenciano de Finanzas.

4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias

El cuadro siguiente muestra en euros la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

GASTOS	2004	2003	% variación
Aprovisionamientos	2.037.388	1.818.171	12
Gastos de personal	893.513	878.919	2
Dotación para amortizaciones	3.504.540	3.465.703	1
Variación provisiones tráfico	112.718	13.926	709
Otros gastos de explotación	12.311.116	11.186.251	10
<i>Servicios exteriores</i>	5.350.790	5.604.507	(5)
<i>Tributos</i>	(35.754)	308.774	(112)
<i>Otros gastos de gestión corriente</i>	6.996.080	5.272.970	33
Beneficios de explotación	-	-	-
Gastos financieros y asimilados	955.985	1.267.869	(25)
Resultados financieros positivos	-	-	-
Beneficios de las actividades ordinarias	-	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	15.699	359	4.273
Gastos extraordinarios	26.857	589	4.460
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.969	12.607	(84)
Resultados extraordinarios positivos	1.016.952	1.165.117	(13)

INGRESOS	2004	2003	% variación
Importe neto cifra negocios	9.273.265	7.946.532	17
Trabajo efectuado por la empresa para inmov.	123.048	-	100
Ingresos accesorios y otros	68.864	18.434	274
Subvenciones oficiales	420.440	244.965	72
Pérdidas de explotación	8.973.658	9.153.039	(2)
Otros intereses e ingresos asimilados	10.353	20.627	(50)
Resultados financieros negativos	945.632	1.247.242	(24)
Pérdidas de las actividades ordinarias	9.919.290	10.400.281	(5)
Beneficios enajenación inmovilizado	13.017	1.239	951
Subvenciones de capital transferidas al resultado	985.938	995.442	(1)
Ingresos extraordinarios	59.078	71.308	(17)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.444	110.683	(97)
Resultados extraordinarios negativos	-	-	-
Pérdidas antes de impuestos	8.902.338	9.235.164	(4)
Resultado del ejercicio (pérdidas)	8.902.338	9.235.164	(4)

Cuadro 7

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

El cuadro siguiente muestra, en euros, la composición de este epígrafe:

Concepto	Importe
Otros gastos externos	1.928.624
Consumo de mercaderías y consumibles	108.764
Total	2.037.388

Cuadro 8

En “Otros gastos externos” se contabilizan fundamentalmente diversos servicios contratados para la asistencia en la celebración de eventos deportivos, tales como comisarios (460.341 euros), personal diverso (430.668 euros), servicios médicos (170.718 euros), ambulancias (139.495 euros), directores de carrera, bomberos, etc. También destacan los gastos derivados de la participación en la campaña de actividades náuticas de la Generalitat Valenciana “A la Mar 2004”, que suponen 533.556 euros, un 28% del total de esta cuenta.

Hemos revisado una muestra representativa del 20% del importe de “Otros gastos externos”. Si bien los documentos revisados respaldan el gasto contabilizado, debemos recomendar que: a) se aplique con mayor extensión los principios de publicidad y concurrencia, dejando constancia en el expediente de las razones que justifican su no utilización en algunos casos; b) deben revisarse todas las facturas tanto en sus aspectos materiales como respecto de la conformidad con el bien o servicio recibido, dejando constancia de ello en las mismas y c) el director general u otra persona autorizada debe dejar constancia de la conformidad del gasto, ya que hemos observado su ausencia en algunos casos.

4.4.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal del ejercicio se muestra a continuación, en euros:

Concepto	Importe
Sueldos y salarios	695.235
Indemnizaciones	-
Seguridad social a cargo de la empresa	197.978
Otros gastos sociales	300
Total	893.513

Cuadro 9

En “Sueldos y salarios” se incluyen las retribuciones tanto del personal propio del Circuito como del personal eventual.

Durante el ejercicio se han contratado dos trabajadores, se ha sustituido otro por baja maternal, y ha causado baja uno como consecuencia de una incapacidad permanente, siendo la plantilla al final del ejercicio de 26 empleados. El personal contratado fue seleccionado de manera directa, utilizando una base de datos de la propia Sociedad, sin

la intervención del Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Por ello, se recomienda el establecimiento de un sistema que cubra los requisitos de publicidad y concurrencia exigibles de cualquier contratación.

Respecto a la determinación de la masa salarial, el Circuito del Motor ha recabado la preceptiva autorización de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, tal y como prescribe el artículo 28 de la Ley 17/03, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004.

Respecto a la creación de tres puestos y la reclasificación de otro, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo emite informe desfavorable. Sin embargo, el Circuito ha creado uno de los puestos de trabajo y ha reclasificado el otro mediante acuerdos del Consejo de Administración plasmados en las correspondientes actas.

La empresa dispone de organigrama pero no de una relación individualizada de puestos en los que se definan las características del puesto, funciones, méritos preferentes y requisitos exigidos para el desempeño de los mismos, así como el sistema de provisión para su adecuada cobertura. En este sentido, recomendamos su elaboración.

4.4.3 Servicios exteriores

El cuadro siguiente muestra, en euros, el detalle de los gastos por “Servicios exteriores” del ejercicio:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	411.388
Reparaciones y conservación	1.128.435
Servicios profesionales independientes	595.246
Transportes	47.205
Primas de seguros	240.662
Servicios bancarios y similares	190.241
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	545.523
Suministros	289.161
Otros servicios	1.902.929
Total	5.350.790

Cuadro 10

Dentro de la cuenta de “Reparaciones y conservación” destacan los gastos derivados del mantenimiento del circuito, que fueron contratados en 2002.

En la cuenta de “Otros servicios” cabe destacar la aportación de 300.000 euros realizada por la Sociedad al Patronato Municipal de Deportes de Alicante, para la realización en esta ciudad del “Spain Gran Prix”, entre el 4 y el 6 de junio de 2004. No se establece en el convenio ninguna obligación de justificar la aplicación de los fondos o de rendir cuentas de su uso. Al efecto sería recomendable que el Circuito revisara dicha justificación y se dejara constancia escrita de ello.

En “Servicios de profesionales independientes” se incluye el gasto de seguridad y vigilancia que ha ascendido a 411.816 euros. Estos servicios se adjudicaron en 2002 mediante concurso público con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002, si bien se preveía la posibilidad de pactar expresamente prórrogas del contrato. Durante 2004 la empresa contratista ha seguido prestando sus servicios, sin existir prórroga expresa por escrito, sólo el acuerdo verbal con un incremento de precios según el IPC (Índice de Precios de Consumo).

Hemos revisado una muestra significativa de los documentos contabilizados en “Servicios exteriores”. Si bien los documentos revisados respaldan el gasto contabilizado, debemos efectuar las mismas recomendaciones que en el apartado 4.4.1 de este Informe.

4.4.4 Otros gastos de gestión corriente

El cuadro siguiente muestra, en euros, el detalle de este epígrafe:

Concepto	Importe
Gastos derechos participación en competiciones	3.227.167
<i>TW GP Motociclismo</i>	2.557.617
<i>PIT Superbike</i>	370.944
<i>Otros</i>	298.606
Patrocinio deportivo	3.681.930
Otros	86.983
Total	6.996.080

Cuadro 11

Gastos derechos participación en competiciones

Esta cuenta incluye, como más significativo, el gasto derivado del contrato suscrito entre el Circuito como promotor y Dorna-TWP por un importe de 2.482.160 euros (IVA excluido), que corresponde a la anualidad para la celebración del GP de Motociclismo de la Comunidad Valenciana de 2004 del Campeonato Mundial de Motociclismo.

Así mismo, esta cuenta incluye el gasto derivado del contrato suscrito con Pacific Investment Trust BV (PIT) para la celebración del Mundial de Superbike por 360.000 euros (IVA excluido) para el año 2004.

En el apartado 4.5 se detallan los compromisos adquiridos por el Circuito en relación con estos contratos.

Patrocinio deportivo

Esta cuenta recoge fundamentalmente los contratos de patrocinio que realiza el Circuito con el objeto de promocionar a los pilotos de la Comunidad Valenciana en los ámbitos del motociclismo y del automovilismo, y garantizar su participación en los eventos. El

detalle de los contratos suscritos se muestra a continuación en el siguiente cuadro, en euros:

Concepto	Importe
Open de tenis Comunidad Valenciana	1.000.000
Rally Dakar 2004	204.405
Valencia Terra i Mar	330.557
Automovilismo, fórmula 3000	400.000
Otros	1.746.968
Total	3.681.930

Cuadro 12

Hemos revisado los cuatro contratos más representativos cuyo importe supone el 53% del total de esta cuenta. Los contratos están firmados por el director general, con la excepción del patrocinio del Open de tenis de la Comunidad Valenciana, que es firmado por el consejero delegado de la Sociedad, que tiene poderes para ello. Sería conveniente, dada la importancia de todos los contratos que se diera cuenta de los mismos a la Comisión ejecutiva o al Consejo de Administración.

Al igual que se expresó en los Informes de esta Sindicatura en ejercicios anteriores, el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales que se refieren a la participación en eventos deportivos de los pilotos promocionados se realiza desde el departamento de prensa, por lo que se mantiene nuestra recomendación de que en el expediente se incluyera una relación acreditada de actos o eventos en los que hayan participado y cuanto soporte documental contribuya a controlar que se ha dado adecuado cumplimiento a lo contratado así como una valoración de los resultados obtenidos respecto de los objetivos marcados.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de los ingresos derivados de la explotación comercial del circuito es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Venta de entradas	4.000.271
<i>Gran Premio de Motociclismo</i>	3.671.876
<i>Otros</i>	328.395
Prestaciones de servicios	5.272.994
<i>Alquiler pista</i>	1.888.303
<i>Alquiler VIPS Clubs</i>	561.237
<i>Escuela de Vela</i>	457.162
<i>Patrocinios</i>	785.459
<i>Otros servicios</i>	1.580.833
Total	9.273.265

Cuadro 13

Hemos analizado los ingresos por “Venta de entradas” para el principal evento del año, el Gran Premio de Motociclismo, prueba que representa el 92% de los ingresos por ventas. La Sociedad utiliza el sistema de venta anticipada de entradas a través de Servientrada y de El Corte Inglés siendo el resto de entradas vendidas en el propio Circuito, según el detalle que se expresa en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Por Servientrada (Bancaja)	1.602.102
Por el Circuito	1.059.698
Por el Corte Inglés	1.010.076
Total	3.671.876

Cuadro 14

En ejercicios anteriores, el Circuito comprobaba los datos del total entradas vendidas que le facilitaba Bancaja con un informe elaborado por la propia Sociedad. No obstante, en 2004, la Sociedad no ha realizado este informe por lo que los datos de Bancaja no han sido cotejados con un informe propio. Se recomienda que se acentúen las medidas de control en la comprobación de la venta de entradas, dado el importante volumen de ingresos que suponen para la Sociedad.

Se recomienda así mismo que a los documentos de ingresos por taquillas del Circuito se acompañe el correspondiente arqueado debidamente firmado y un resumen de los distintos tipos de ingresos realizados (efectivo, tarjeta de crédito).

La cuenta de “Prestaciones de servicios”, por importe de 5.272.994 euros, recoge los ingresos derivados de alquileres de las diversas instalaciones del circuito, organización de actividades, escuela de vela, patrocinios, inscripciones, servicios de catering, etc. De la revisión efectuada sobre una muestra de facturas se desprende su adecuada contabilización. En cuanto al control interno de estos ingresos, se recomienda que se adjunte a todas las facturas copia del presupuesto base de facturación debidamente firmado, la elaboración de listas oficiales de precios aprobados para cada actividad, así

como, la formalización de contratos en todos los casos que superen determinado importe.

4.5 Compromisos con terceros

El contrato suscrito entre el Circuito como promotor y Dorna-TWP formalizado en 1999, prorrogado en 2000, tiene vigencia hasta el ejercicio 2006. El 31 de julio de 2003 TWP comunica al Circuito que de acuerdo con el contrato de traspaso de derechos de fecha 10 de junio de 2003 entre Two Promotions Limited (TWP) y la sociedad española 2WP Events, S.L esta última asume todos los derechos y obligaciones del contrato formalizado en su día por TWP.

Con fecha 25 de julio de 2002 se firmó un contrato con Pacific Investment Trust BV (PIT) para la organización de los campeonatos del Mundial de Superbike de 2003 a 2005.

En el cuadro siguiente se muestran los compromisos económicos para los próximos años de acuerdo con las condiciones de los dos contratos comentados, en euros:

Año	2 WP Events, S.L.	PIT
2005	2.606.268	390.000
2006	2.736.582	-
Total	5.342.850	390.000

Cuadro 15

4.6 Situación tributaria

De acuerdo con la revisión efectuada, la Sociedad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta y no exenta. No obstante, según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2001 a 2004 por todos los conceptos impositivos que le son de aplicación.

5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A., es una sociedad pública de carácter mercantil, cuyo socio único es la Generalitat Valenciana. Por razón de su carácter, le resulta de aplicación la disposición adicional 6ª de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), que señala que las sociedades mercantiles deberán ajustarse en su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia.

En nuestros informes de fiscalización correspondientes a ejercicios anteriores ya se señalaba que, en determinados casos, puede ser aplicable a las empresas públicas íntegramente la LCAP en función de la más reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. En concreto, cuando las empresas ejercen competencias públicas del ente matriz.

En este sentido, la modificación del artículo 2.1 de la LCAP, por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social, que entró en vigor el 1 de enero de 2004, amplía el ámbito objetivo de aplicación de la LCAP a las empresas públicas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación para los contratos de obras de cuantía igual o superior a 5.923.624 euros o superior a 236.945 euros en los restantes contratos.

5.1 Resumen de la revisión de contratos

La Sociedad nos ha facilitado un listado de contratos que no se ajusta al modelo solicitado por esta Sindicatura. En el listado facilitado por el Circuito no consta que se haya realizado ningún contrato de cuantía significativa, prácticamente la totalidad de los mismos han sido prórrogas de contratos anteriores y nuevos contratos de pequeño importe. La correcta realización y ejecución de los mismos ha sido revisada en los apartados correspondientes de gastos e inmovilizado.

6. RECOMENDACIONES

En primer lugar, hay que señalar que en lo referente a las recomendaciones que figuraban en nuestro Informe de fiscalización del Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. correspondiente al ejercicio 2003, que la Sociedad nos ha remitido escrito donde detalla las actuaciones o medidas tomadas con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la misma.

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Tras el análisis de su situación actual se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
 - a.1) Con objeto de tener un control adecuado sobre sus activos, la Sociedad deberá disponer de un inventario permanentemente actualizado de su inmovilizado.
 - a.2) La Comisión ejecutiva únicamente se ha reunido en una ocasión durante el ejercicio. Recomendamos que se dé cumplimiento a lo establecido en los estatutos sociales y que la Comisión ejecutiva se reúna al menos cada dos meses.
 - a.3) Para facilitar la gestión y el adecuado control interno, la Sociedad debe elaborar un manual de procedimientos donde se contemplen, entre otras cuestiones, los aspectos siguientes:
 - Organigrama con las características y funciones de cada puesto de trabajo, los requisitos exigidos para su desempeño, así como, el sistema de provisión de los mismos.
 - El contenido de los expedientes de contratación de acuerdo, en cada caso, con la legislación vigente, la forma de aplicar los principios de publicidad y concurrencia, y en caso de que eso no sea posible cómo justificarlo en el expediente.
 - Procedimientos relacionados con el funcionamiento de caja en particular, la limitación de pagos a través de la misma, así como, la implantación de un sistema de fondo fijo de caja.
 - Forma de justificación, evaluación y control de los distintos patrocinios deportivos.
 - El circuito de revisión y conformidad en las facturas.